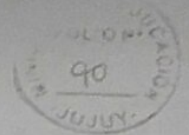




Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



A.G.C. - E.A.
Expte. N° 1082-281-22

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4031 -E.-

10 FEB. 2023

VISTO:

El expediente de referencia mediante el cual el Instituto de Educación Superior N° 2, sede Tilcara, solicita la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera "**TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO**"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior N° 2, sede Tilcara, identificado con el número de CUE 3800739-00, solicita la implementación del Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 3005-E-2022;

Que, la Resolución N° 3005-E-2022 aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera "**TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO**", el cual está adecuado a lo establecido en la Resolución CFE N° 295/16 que aprueba el documento "Criterios para la Organización Institucional y Lineamientos para la Organización de la Oferta Formativa para la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior" Anexo I y Resolución N° 0098-DES-22;

Que, mediante Resolución N° 451/22 se enmarca la validez nacional de los títulos y certificados emitidos por instituciones educativas de educación superior de gestión estatal y privada;

Que, a fs. 46 obra copia de informe de la Dirección Provincial de Administración;

Que, el Informe del Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior recomienda se autorice la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera "**TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO**" en el Instituto de Educación Superior N° 2, sede Tilcara, por las cohortes 2023, 2024 y 2025;

Que, Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior sugiere se eleven las presentes actuaciones a la superioridad para la correspondiente emisión del Acto Administrativo que autorice la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera "**TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO**" por las cohortes 2023, 2024 y 2025;

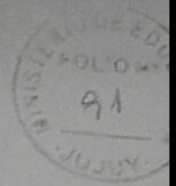
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la implementación por las cohortes 2023, 2024 y 2025, inicio Marzo, del Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera "**TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO**" del Instituto de Educación Superior N° 2, sede Tilcara, identificado con el CUE N° 3800739-00, conforme al Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución N° 3005-E-2022.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, aplique para la legalización de los títulos de los egresados como "**Técnico/a Superior en Turismo**", por las cohortes 2023, 2024 y 2025, inicio Marzo, de la carrera "**TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO**" del Instituto de Educación Superior N° 2, sede Tilcara, la Estructura Curricular que forma parte del Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución N° 3005-E-2022.



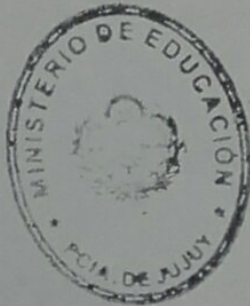
Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

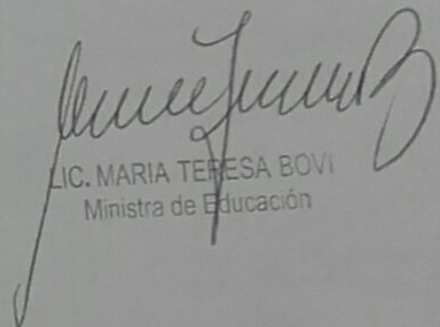
...2//. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

4031 -E.-

ARTÍCULO 3°.- Procédase por Jefatura de Despacho a notificar de la presente Resolución a la Dirección de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía del Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Dirección Provincial de Administración, Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudio y Equivalencias, Comisión Permanente de Estudios de Competencia de Títulos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y archívese.




LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación